

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 11001 3103 022 2021 00089 00

Acorde con lo previsto en el artículo 321 del C. G. del P., se concede el recurso de apelación presentado por el extremo demandante y los demandados Mauricio Forero Romero, Darío Romero Gallo (pdf. 75 y 77) contra la sentencia proferida el 24 de enero de 2024 (pdf. 73), en el efecto SUSPENSIVO. Secretaría remita de forma inmediata el link correspondiente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa0511b0e6bf467c75d64ccd4e58cac80ce66173e60f7ad37f56dc6410fc1822**

Documento generado en 04/04/2024 08:07:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>